Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 27/2014.-

San Lorenzo, 02 de Setiembre de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

REF. : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES" – CONTRATO CERRADO – SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA - Cód. Nº 05, ID Nº 270.197**

ANTECEDENTES.

- La Resolución del Consejo Directivo Nº 030-00-2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Resolución del Decanato Nº 073/2014, POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"

- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: PKF Controller Contadores & Auditores; AUDICON, Auditores, Contadores & Consultores; CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y GESTION EMPRESARIAL.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1271/2014, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 324.781 de fecha 19/08/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura Nº 30/2014 de fecha 28 de Julio de 2014.
- La Resolución Nº 1028/2014 por la cual se declara desierto el llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES y se autoriza un nuevo llamado"
- Los presupuestos presentados por las empresas: PKF Controller Contadores & Auditores, GESTION EMPRESARIAL y CYCA Contadores y Consultores Asociados.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 35 de fecha 29 de Agosto de 2014.

Empresas	PKF Controller Contadores & Auditores	GESTION EMPRESARIAL	CYCA Contadores y Consultores Asociados
Monto	15.000.000	13.200.000	17.600.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES - COD 05" – CONTRATO CERRADO – SEGUNDO LLAMADO**, realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA, ID Nº 270.197.** A su vez, es convocada la **Ing. Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez**, Técnico designado por el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, con el fin de realizar la evaluación técnica de las ofertas, en virtud del artículo 5° de la Resolución Nº 73/2013.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	PKF Controller Contadores & Auditores	GESTION EMPRESARIAL	CYCA Contadores y Consultores Asociados
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el **cinco (5%) por ciento** y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta	Presenta	Presenta en el estatuto social
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta	Presenta	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1314744	1314484	1309166
8	Foliatura Nº:	01 al 187	01 al 06 y 01 al 310	01 al 05 y 01 al 412

Se deja constancia que al labrar el Acta de Apertura Nº 35/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, se cometió un error involuntario en el llenado del **Ítem 7 "Constancia del SIPE Nº:"**, en la casilla que corresponde a la empresa ***CYCA Contadores y Consultores Asociados***, en el cual se ha colocado el número **1.309.166** debiendo ser el número correcto **1.309.176**.

Por otra parte, luego de observar en detalle las documentaciones presentadas, este comité se percata que el Formulario de Oferta presentada por la firma **PKF Controller Contadores & Auditores** no cuenta con el punto "h" del Formulario Nº 1, modelo que fue incorporado en la Carta de Invitación. Por tanto, este Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por **PKF Controller Contadores & Auditores**, considerando que dicha documento es de carácter sustancial.

En cuanto a las ofertas presentadas por las firmas **GESTION EMPRESARIAL y CYCA Contadores y Consultores Asociados** presentan errores en la foliatura. Este comité considera que la falencia no pretende confundir a los evaluadores, por lo que sus ofertas son declaradas válidas.

Las documentaciones de carácter sustancial, facilitada por las empresas **GESTION EMPRESARIAL y CYCA Contadores y Consultores Asociados**, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité, conforme se muestra en el cuadro de arriba. Se concluye que, las ofertas presentadas, por las Empresas **GESTION EMPRESARIAL y CYCA Contadores y Consultores Asociados,** para la Contratación Directa, COD. 05, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

De acuerdo a los párrafos anteriores, se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. En este sentido, cabe mencionar que el presente llamado ya fue declarado desierto, debido a la variación sustancial entre los Precios Ofertados y el Precio Referencial de la Institución.

Luego de poner este hecho a consideración de la **Ing. Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez**, Técnico designado por el **Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES**, este aduce la necesidad de contar con el Servicio a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos en el ***CONTRATO DE SUBVENCIÓN - AYUDAS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA - DCI-ALA/2012/302613***, suscrito entre el Ministerio de Industria y Comercio "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay - AIEP" y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo objetivo es la concesión por la Administración Contratante (MIC), de una subvención para la ejecución del Proyecto de Investigación ***"FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES"***. Por lo expresado anteriormente, solicita sean consideradas las ofertas que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, a fin de cubrir las necesidades de dicho proyecto y el de la Institución, siempre y cuando den cumplimiento a todos los demás requisitos de la Carta de Invitación.

En este sentido y tomando en consideración lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "C" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

A su vez, la Resolución DNCP N° 100/2006 establece en su artículo 2°, el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, el cual menciona que solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que el presente llamado ya fue Declarado Desierto, este Comité de Evaluación acepta la proposición de la **Ing. Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez**, Técnico designado por el **Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES** y prosigue con el proceso de Adjudicación del presente llamado. A continuación se procederá a analizar el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

					GESTION EMPRESARIAL		CYCA Contadores y Consultores Asociados	
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	80101507-9996	Servicios de Consultoría y Auditoría de Cierre de Proyecto	Unidad	1	13.200.000	13.200.000	17.600.000	17.600.000

De acuerdo al cuadro precedente, la oferta más económica es la presentada por la firma **GESTION EMPRESARIAL,** por lo que se la evalúo en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". En ese sentido la oferta más conveniente a los intereses de la institución es la presentada por la firma **GESTION EMPRESARIAL.**

Especificaciones Técnicas – GESTION EMPRESARIAL

Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**GESTION EMPRESARIAL**
1	80101507-9996	Servicios de Consultoría y Auditoría de Cierre de Proyecto	Unidad	1	Cumple

La oferta de la empresa **GESTION EMPRESARIAL**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación por lo cual, se decide continuar con la Evaluación, en cuanto a los Documentos Legales o Formales.

1.4. DOCUMENTOS LEGALES.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación de carácter legal presentada por la firma **GESTION EMPRESARIAL**:

Ítems	*Documentaciones*	GESTION EMPRESARIAL
1.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
3.	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013, y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
4.	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
5.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2014.	Presenta
6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
7.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta
8.	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
9.	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
10.	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013 (Si corresponde).	No Aplicable
11.	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	Presenta
12.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA.
	Otros documentos.	
Constancias de: a) ser miembro de: organismo nacional de contabilidad o auditoría que a su vez es miembro de la Federación Internacional de Contadores, IFAC o de, b) ser miembro de organismo nacional de contabilidad o auditoría aunque este organismo no sea miembro de la IFAC y compromiso de realizar el servicio con arreglo a las normas deontológicas y profesionales de la IFAC o de, c) estar inscritos en el registro público de censores jurados de cuentas de algún organismo público de supervisión de algún Estado miembro de la UE de conformidad con los principios de supervisión pública establecidos en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un Estado miembro de la UE) o de, d) estar inscritos en el registro público de censores jurados de cuentas de algún organismo público de supervisión de un tercer país y dicho registro está sujeto a los principios de supervisión pública establecidos en la legislación del país de que se trate (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un tercer país).		Presenta

Se deja constancia que las documentaciones de carácter legal facilitadas por la firma **GESTION EMPRESARIAL,** tanto las presentadas con su oferta como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la empresa **GESTION EMPRESARIAL** y siendo su oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a recomendar la Adjudicación del presente llamado a la misma.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CÓD. 05,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **GESTION EMPRESARIAL,** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 13.200.000.- (Guaraníes trece millones doscientos mil)**, I.V.A. incluido, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES – COD 05"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **G. 18.500.000.- (Guaraníes dieciocho millones quinientos mil)** para el Ejercicio Fiscal del año 2014, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe de División Almacenes

C.P. Lourdes Amalia Reyes P.
Técnico General

Ing. Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez, Técnico designado por el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES